DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII BIS DEL ARTÍCULO 36 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 38, DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

HONORABLE ASAMBLEA.

Conforme a lo previsto en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82 numeral I, 157 numeral I, 85 y 157, numeral I, fracción I y 158 numeral I, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos formulamos el presente dictamen al tenor de la siguiente:

DICTAMEN

Señalando que para el desarrollo del presente, está Comisión utilizó la siguiente:

I. METODOLOGÍA

La Comisión, para la elaboración, análisis y desahogo del presente asunto, realizó los trabajos correspondientes, conforme al procedimiento siguiente:

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D Planta Baja. Ext. 57198 - 58090

I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

II. En el siguiente apartado denominado **"Contenido de la Iniciativa"**, se realiza la descripción de la iniciativa, se exponen los motivos que se tuvieron para presentarla, su contenido y alcances.

III. Por último, en el apartado denominado **"Consideraciones"**, se indican los razonamientos lógicos jurídicos que sustentan el presente dictamen y el sentido del mismo; siempre con la convicción de que el asunto que se dictamine sea viable, no invada facultades de otros poderes de la Unión y que no contravengan las disposiciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convenciones y Tratados Internacionales en los que México sea parte.

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 15 de noviembre de 2023, la Diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la legislatura LXV, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 36 y 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

SEGUNDO. Con esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Igualdad de Género para su dictaminación.

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D Planta Baja. Ext. 57198 - 58090

TERCERO. Mediante oficio no. **D.G.P.L. 65-II-1-2684**, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, turno con el número de expediente **9305**, la iniciativa de relación a la Comisión de Igualdad de Género, para su dictaminación.

CUARTO. Una vez analizada la iniciativa, procedió a instruir a la Secretaría Técnica para la preparación e investigación correspondiente, a fin de desahogar el presente asunto.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El objetivo de la iniciativa es incorporar a la Secretaría de Economía como integrante del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, puesto que las políticas implementadas por esta dependencia en el marco de su programa sectorial y en las políticas de emprendimiento, capacitación, herramientas empresariales y cultura financiera, son elementales para que las mujeres puedan ejercer plenamente el derecho a un ingreso digno y decoroso para ellas y sus familias, así como erradicar las circunstancias que las orillan a una dependencia económica que muchas veces es acompañada de violencia.

Señalando la exposición de motivos siguientes:

En México la pobreza tiene rostro de mujer, Señala que según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), en su informe de pobreza multidimensional 2022, en el país existen 46.8 millones de personas en situación de pobreza y 9.1 millones en pobreza extrema, representando el 36.3

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D Planta Baja. Ext. 57198 - 58090

y 7.14 por ciento de la población respectivamente. De los primeros 24.8 millones son mujeres, lo que representa el 50.2 por ciento.

Esta situación refleja ampliamente la posibilidad de ejercer los derechos sociales de quienes se encuentran en esta condición afectando en mayor proporción a las mujeres, tal como el derecho a la salud, a la vivienda, a la educación, a una alimentación nutritiva y a la seguridad social, entre otros, tendencia que lamentablemente se presenta también a nivel mundial.

México es firmante de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, que en su artículo 5 precisa que "...Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos..." por ello, el país, está obligado a generar las condiciones y mecanismos para que este sector de la población tenga la posibilidad de ejercer los referidos derechos sociales, particularmente el derecho de una actividad productiva que le dé la oportunidad de un ingreso digno y le permita una vida plena. Al presentarse limitaciones para el ejercicio de este derecho, promueve diversas condiciones de dependencia como son ante la pareja o la asistencia pública de un programa social o de otras fuentes externas, situación que derivan en relaciones asimétricas de poder, de vulnerabilidad o de violencia en el hogar.

Si bien el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, propone entre sus objetivos prioritarios potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar las brechas de igualdad, mejorar las condiciones para

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D Planta Baja. Ext. 57198 - 58090

que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y a la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos y posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito político, social, comunitario y privado, entre otros; aún falta mucho por seguir este objetivo. Por lo que es necesario que las políticas públicas se complementen, pues la estructura económica no contempla roles socialmente "asignados" a las mujeres como el trabajo doméstico, los cuidados y las tareas de reproducción, circunstancias que evidentemente son más exigidas para ellas.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2023, la Población Económicamente Activa (PEA) es de 60.3 millones de personas de 15 años y más, con una Tasa de Participación por sexo, donde los hombres representan el 76.2 por ciento y las mujeres el 46 por ciento, lo que evidencia la desigualdad que se presenta en los ámbitos laborales. Desigualdad que también se traduce que en México se tenga el 29 por ciento de mujeres de 15 años y más que no reciben un ingres propio, en contraste con el 8 por ciento de los hombres, proporción que aumento 15 por ciento de 2018 a 2020, siendo nuestro país l octavo lugar en Latinoamérica con mayor porcentaje de mujeres sin ingreso propio y el segundo con la mayor brecha de género, según una nota publicada por el Instituto Mexicano de la Competitividad con datos de la Comisión Económica para América Latina CEPAL.

En este escenario, es fundamental que los mecanismos de protección y acompañamiento que se describen en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el caso particular del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sean reforzados a partir de las disposiciones normativas de la misma ley sobre la

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D Planta Baja. Ext. 57198 - 58090

coordinación interinstitucional para garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, expedir normas legales y medidas presupuestarias para garantizar el ejercicio de una vida libre de todo tipo de violencia, entre ellas la violencia económica.

Por lo que pensamos que es fundamental incorporar en dicho sistema los mecanismos que la Secretaría de Economía propone a través de su Programa Sectorial de Economía 2020-2024, cuyo fundamento es el Plan Nacional de Desarrollo, y los Objetivos de la Agenda 2030, en particular el Objetivo 5 que precisa "...Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y a las niñas. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública...".

En este Programa Sectorial, el Objetivo Prioritario 3, promueve la creación y consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas productivas para mayor inclusión, bajo el eje de la Acción Puntual 3.1.3. que establece los instrumentos que facilitan a mujeres y jóvenes el acceso a financiamiento productivo; son dos líneas de trabajo prioritarios para que las mujeres particularmente víctimas de violencia, tengan el acceso a esquemas de financiamiento y acompañamiento para el emprendimiento de una actividad económica que las empodere y les reitere su dignidad.

B) Que para efectos de comprender las reformas de los artículos que propone la iniciativa, se realiza el siguiente cuadro comparativo siguiente:

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D Planta Baja. Ext. 57198 - 58090

LEY VIGENTE	LEY PROPUESTA
ARTÍCULO 36.- El Sistema se conformará por las personas titulares o representantes legales de: **I. a VII. ...** **VIII.** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. **IX.** El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema; **X. a XIV. ...**	**ARTÍCULO 36.-** El Sistema se conformará por las personas titulares o representantes legales de: **I. a VII. ...** **VIII.** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. **VIII Bis. La secretaria de Economía.** **IX.** El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema; **X. a XIV. ...**
ARTÍCULO 38.- El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para: **I.** a **XVI.** **Sin correlativo**	**ARTÍCULO 38.-** El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para: **I.** a **XVI.** **XVII. Implementar programas de emprendimiento, capacitación, inclusión financiera, herramientas digitales y acompañamiento, para las víctimas de todo tipo de violencia de género.**

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados es competente con fundamento en los artículo 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82 numeral I, 157 numeral I, 85 y 157, numeral I, fracción I y 158 numeral I, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D Planta Baja. Ext. 57198 - 58090

para emitir dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto a la que se hace referencia en el apartado de antecedentes.

SEGUNDA. La violencia contra la mujer sigue siendo generalizada muestra de ello son los altos índices de violencia que continúan al alza en nuestro país:

"En México, 70.1% de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida. La violencia psicológica fue la de mayor prevalencia (51.6%), seguida de la violencia sexual (49.7%). En el ámbito comunitario es donde viven mayor violencia (45.6%), seguido de la relación de pareja (39.9%).

Entre octubre de 2020 y octubre de 2021, 42.8% de las mujeres de 15 años y más experimentó, al menos, una situación de violencia. Destaca la violencia psicológica como la más alta (29.4%), seguida de la violencia sexual (23.3%). La violencia contra las mujeres se presentó en mayor porcentaje en el ámbito comunitario (22.4%), seguido del laboral (20.8%).

Alrededor de 5.2% de las mujeres de 15 años y más percibió que los conflictos en su relación de pareja iniciaron o aumentaron durante la emergencia sanitaria por la Covid-19. En el ámbito familiar, la cifra ascendió a 8.5%.

Las mujeres en el ámbito laboral, de un total de 30.5 millones que han laborado, el 27.9% ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida laboral: 18.1% experimentó discriminación laboral, 7 14.4% vivió situaciones de violencia sexual, 12.2% recibió violencia psicológica y 1.9% vivió violencia física.

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D Planta Baja. Ext. 57198 - 58090

En el medio familiar, de un total de 5.8 millones de mujeres, 11.4% experimento violencia familiar destacando que 9.2% fue a través de la violencia psicológica, 3.1%, violencia económica y 3.0% por violencia sexual.

Pese a la creencia de que nuestro hogar es sinónimo de seguridad y protección, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, estimo que de 18.31 millón de hogares que formaron parte de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), 2.76 millones de personas viven violentadas.

El alza en feminicidios es partes del resultado de estas violencias. La Red Nacional de Refugios (RNR) dio a conocer que de enero a octubre de 2022 el incremento de mujeres a sus instalaciones por violencias machistas y feminicidios fue de 15%, atendiendo además a través de sus redes sociales y líneas telefónicas a 439 mujeres que sufrieron violencia sexual y 134 sobrevivientes a intentos de feminicidio.

TERCERA. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó que existen 29.7 millones de mujeres mayores de 15 años que no desempeñan ninguna actividad económica, de este sector, 56.9% ya está en edad de trabajar, sin embargo, les resulta imposible ya que tienen que dedicar su tiempo al cuidado del hogar, atención de las hijas e hijos, entre otras actividades no remuneradas.

Aunado a esta dependencia económica, Artemisa Montes Sylvan, académica de la Universidad La Salle y directora ejecutiva del Observatorio Mexicano de la Crisis, destacó que 24.5% de estas mujeres sufre violencia económica, es decir, viven sometidas al "gasto" entregado por su pareja.

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D Planta Baja. Ext. 57198 - 58090

Lo anterior ha llevado a estas mujeres a tolerar muchas de las violencias por parte de su agresor por miedo a no sentirse capaces de mantener los gastos de la casa que habitan y, las necesidades de sus hijos o hijos.

CUARTA. Actualmente, con base en la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), que se llevó a cabo en 2016 por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), 66 de cada 100 mujeres mexicanas han sufrido violencia de cualquier tipo al menos una vez en su vida; y el 33% de las mujeres ha sufrido violencia por parte de agresores diferentes a su pareja en los últimos 12 meses. El 40% de las mujeres de 15 años o más sufrió violencia emocional por parte de su pareja, el 21% sufrió violencia económica y el 18% sufrió violencia física. La violencia sexual es el único rubro donde no predomina la pareja como agresor, sin embargo, todavía el 7% de las mujeres sí experimentó agresiones sexuales por parte de su pareja.

Con respecto a la brecha salarial podemos destacar que las mujeres en México dedican 2.5 veces más tiempo que los hombres a lavar ropa, limpiar la casa, llevar a los hijos e hijas a la escuela o cuidar a los abuelos. Al año las mujeres acumulan un promedio de 40 días destinados en totalidad a realizar estas actividades por las que no reciben alguna remuneración. La media para los hombres es de 16 días, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado en los Hogares del INEGI estimó que durante el 2018 el mercado hubiera tenido que desembolsar poco más de 4 billones de pesos si todo el trabajo que realizan las mujeres en sus casas les fuera pagado.

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D Planta Baja. Ext. 57198 - 58090

Con base en información del CONEVAL, en promedio, la brecha salarial para la población de entre 15 y 24 años de edad llega a ser de hasta 12%, pero se profundiza en cuanto las mujeres entran en la edad de maternidad, aunque no lo sean, en esta edad de 24 a 44 años la brecha salarial promedio asciende a 21 por ciento.

Destacando algunos datos para ilustrar de mejor manera la violencia en contra de las mujeres en nuestro país, se nos revela la urgencia de atender la violencia en contra de las mujeres. Cabe resaltar, que las mujeres que viven en las comunidades y pueblos indígenas se encuentran doblemente expuestas dadas las condiciones de rezago económico y social en las que se desenvuelven.

Cuando nos referimos a mujeres indígenas, este panorama es aún más grave. Es necesario reconocer que las comunidades y pueblos indígenas se encuentran en una condición de rezago y discriminación en las cuales es aún más difícil lograr detectar la violencia de género, más aún cuando la condición de la mujer es degradada por los usos y costumbres en donde la práctica menoscaba los derechos fundamentales de las mujeres y niñas indígenas.

La ENDIREH de 2016, de acuerdo con el tipo de violencia, refiere que el 45.5% de mujeres indígenas mayores de 15 años han sufrido algún incidente de violencia emocional a lo largo de toda su vida, 32.6% de mujeres indígenas han sufrido violencia física, 29.6% de este sector ha sufrido violencia sexual y el 26% ha sufrido violencia económica o patrimonial.

QUINTA. Es por ello que se coincide con la promovente, ya que es importante impulsar y apoyar a que las mujeres se incorporen al ámbito laboral con la finalidad de que no sean dependientes económicos de sus parejas o familias y

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D Planta Baja. Ext. 57198 - 58090

puedan tener los elementos necesarios para repeler o no tolerar cualquier manifestación de violencia en su contra y con ello prevenir la violencia finalidad que el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar y que mejor que para que esto sea posible, se incorpore a este sistema la Secretaria de Economía, ya que a través de los programas con lo que ya cuenta y a los cuales se les otorgo presupuesto para el ejercicio 2024, el empoderamiento de las mujeres se materializara de una mejor manera, pues se estará pensando en prevenir la violencia dándoles elementos a las mujeres para que sean independientes económicamente y cuenten con capacitación suficiente para emprender un negocio y no les dé miedo apartarse de sus violentadores o tener cero tolerancia a la violencia en su contra.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, para efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, consideramos procedente aprobar con modificaciones la Iniciativa de mérito y someter a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 36 Y UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 38, DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Artículo Único. Se adicionan una fracción VIII Bis al artículo 36 y una fracción XVII del artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D Planta Baja. Ext. 57198 - 58090

ARTÍCULO 36.- El Sistema se conformará por las personas titulares o representantes legales de:

I. a **VIII. ...**

VIII Bis. La Secretaría de Economía;

IX. a **XIV. ...**

ARTÍCULO 38.- El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:

I. a **XIV. ...**

XV. Promover el desarrollo, implementación y evaluación de los proyectos de las entidades federativas para la creación, fortalecimiento y operación de los Centros de Justicia para las Mujeres;

XVI. Difundir la oferta institucional de servicios especializados que brinden los Centros de Justicia para las Mujeres en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y

XVII. Promover programas de emprendimiento, capacitación, inclusión financiera, herramientas digitales y acompañamiento, para las mujeres víctimas de todo tipo de violencia de género.

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D Planta Baja. Ext. 57198 - 58090

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suscrito en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

SUSCRITO POR:

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D Planta Baja. Ext. 57198 - 58090

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

25ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género. LXV

Ordinario

Número de sesion:36 29 de noviembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los articulos 36 y 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputadas y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, expediente 9305.
INTEGRANTES	Comisión de Igualdad de Género

Diputado	Posicion	Firma
Adriana Campos Huirache	A favor	16779B3D2FBB2A8ABAD67B885A81149D0CFA1CC4029A0DF66AED3378ED9BF4622A68C2E508187408EA46EF61208FA71806E677B856990A9FF95F6865AFBC3AEB
Alma Anahí González Hernández	Ausentes	DBCF0C3875C3E36DDB2762689499E2C5FAE29E596D94B85152E1619204480E04819E7E9547CC6A0DA0E4E5301A343F80D7EB4365EDCE66BF06156F07D1DE3477
Ana Laura Valenzuela Sánchez	A favor	028D3F9923D9048A3C7FC04E8994597A9AC4809F038A607112AA5AB4C56E624DD91C1502833299061FC471ADB491C2D66591620A556D9242873DBB4AA681D500
Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	3AC694D7043407D78CC524C2516EECBF26854A941DCE093499D83B526097D33A70E377799A1B32177EBE4073D3FA1D6354D806916D4C66B3FCACC79E1FA3BF41
Ana María Balderas Trejo	A favor	0F4303ACC7189CC8BA4BD305E200C26CF33F2B9A326A664D36B9EAE48A539D41E659816435E57E2F35AEFE06BE2D1D761DA27C5D6E36394D99E0C40750F5C808

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

25ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesion:36 29 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA	3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los articulos 36 y 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputadas y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, expediente 9305.
INTEGRANTES	Comisión de Igualdad de Género

Beatriz Rojas Martínez	A favor	F6D714CECA83368A153790B9F4395 1F0635FDBE6636AF131F9781547EC 3FF5D097298333900F65AF570054D3 9C99DDA9634B070E4171929D5667D A0ABF9D981A
Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas	A favor	645DA8DA0BA777B0B19BF10B6FD42 66E564A06AF2D2B019E5EA084EA45 52F80AF4669A8AE13C201C8F6C397 30CD347465292784BFC9F706D2B90 C52CCC3F88BC
Berenice Montes Estrada	A favor	B83D07222B69F3BF56639DA66E304 4E1920620132652AD26DBA835C33E F379EF8C3E61C052D32E75C3F53D1 F75B569A7E9D6342924AC360BD427 8120F2670AFF
Claudia Alejandra Hernández Sáenz	A favor	66C11FFA5F0951BDC1B61BED02C0 0294258BC5030C9902DC1AB3D4C6E 5DC540FEAB9F717422E449CFBEE63 664D88E37B336C4EFC3418268779B 77251EC7E4CF6
Erika de los Ángeles Díaz Villalón	A favor	F9828DCB9CEED27941B5624E0AD5 89A7508FEE92FFFD240A3F603D2D1 6E0DE810421170C7FC77C4793CDD0 7316A3D1CB71D0C55569D39AB590E DB79CCF074746
Irma Yordana Garay Loredo	A favor	9393CA3F1202ED98776F194D1CF52 18B5B9C547DCA4F87E01105D35A9D 1DE9FAD36D147D92C711383288F44 8F3A6240C4942BC67A2CC0D60393B 519B7188C11D

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

25ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género. LXV

Ordinario

Número de sesion:36 | 29 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA	3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los articulos 36 y 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputadas y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, expediente 9305.

INTEGRANTES	Comisión de Igualdad de Género	
Itzel Josefina Balderas Hernández	A favor	5705A0FCB3AB98D92EB91276871B82F232ADE551192CF45CE8DDC4F9358DD951B5C33886AEA191CF6D29E3E60E7A0318961B1FDF6D92B6AD43A0335C58C92C4D
Juan Carlos Natale López	A favor	4CF8508E019EDF591EC4ABEF15EF385FE620D0C96DAF25274D9D29A39469AB2337100B2F69CF62C2B7945FCE462FAC30F3BA7DCD6C8990E12142B2004BD680C9
Judith Celina Tanori Córdova	A favor	0ABE7C6CD3300868C477D7D153524BFFD7CA6CE0BF4705884FB1F489E50474A56EC33A06D25B8CF2F44357BEDABBC569720FF959A4594B0A30C7D27C272B0613
Julieta Kristal Vences Valencia	A favor	94F1E1626A282D97552B3D62A464452A8B725B754E485A7E3DA4AFE65DF84D49490EA86FE292B80D85C21C32C4613B69D8A60AF639C8CBD4E3ED376CAADFF365
Ma Cristina Vargas Osnaya	A favor	0C8D562005F3E98114F43A9D66F4D34FF789E781286954059850890EBC9D937EB7C4B8D262E8028CE4B6E4A57972203B878FBC3388022AD84C92B4893DD13F6A
Maria Clemente García Moreno	A favor	C672805799A2D40F253F0E5E6AC78DA7800B761D239C691EB1DC4C486567A48024C19266385A4708640E9F983FE5C36152067D0E11C34F884767D52E14886791

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

25ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género. LXV

Ordinario

Número de sesion:36 29 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA	3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los articulos 36 y 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputadas y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, expediente 9305.

INTEGRANTES	Comisión de Igualdad de Género	
María De Jesús Rosete Sánchez	A favor	FBE1EC6D11E431A538EB391040280F1DF774C76CE0899221165A3DAAB2CF9F077A2B85BF30143816D8CD1921C81B5240F95015B05B215A50DFB9FEC0A0667D66
María del Carmen Pinete Vargas	A favor	2B0E1D511086872EB2E4EC9131734BB7C066187D2B96F122BE3E358191DE6450E80F520AD774C9802C8E31FDA0F26BB319C1ADD5ADA504F2C177EF50C1E0247E
Maria Magdalena Olivia Esquivel Nava	A favor	0A55ACDB4C2912606E231CF3F64CCA2B1CBC1C795157A91C1AD52DB27DB8DA003AB7492C26B142D37E897F9080C49BE1C1DF83882AC223D9067B717DDA14B48A
Martha Nabetse Arellano Reyes	A favor	C6DC0DCD06C58B27C041BAF3807BA480CF630C2225C3301C1DC6F039923A28C161EE07BFC82C9ED5BE2197C687FF7FE461F384ECC12EF21D8E12E9BF18B77367
Melissa Estefanía Vargas Camacho	A favor	C951845EB5104E1A3E0BC364AC49897DC1925380D0C0AF8E169840A5798B18A9C91281EF72A4145E9F037F8BE4141B9B32197049691DADBD3A79A6A0B658B04B
Merary Villegas Sánchez	A favor	A11217E73FB16FB817CAAE5694AC27CAF81058312DD2686FC731CAD6EFA2593B5F040AF889E13B02EEB2CACC52634FA721F0E254FB70EC6382C2FA65034734B0

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

25ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género. LXV

Ordinario

Número de sesion:36 29 de noviembre de 2023

NOMBRE TEMA	3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los articulos 36 y 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputadas y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, expediente 9305.

INTEGRANTES	Comisión de Igualdad de Género

Montserrat Alicia Arcos Velázquez	A favor	D62D3931CAE5C5060F6FBA2B384BAE0BB1A0ADB83F1FF8DC9EC1CE3FE7AF50BBD31B7994F78D098CB0FC2FAEB03A26FA758BC679570673C404319EA18B3EEDD1
Noemi Salazar López	A favor	BC37BDC42BD98FC704A0DCC4850DA27873E1E96593C9C56DD43857833F9D77B8FFABD95E0643C7DF91C397715C6775497E9FC6E0B66700CB83154C6F6888A5B9
Rocio Natalí Barrera Puc	Ausentes	0B925077CE73CD114DF33D23596E625B17BCDDB09128D3A77E672EB06CC4D6FD95121A585484C93C457E511E07FAD4B9EB5A046E36E43D6CF066EB9B9FCE97AC
Taygete Irisay Rodríguez González	A favor	2F99F4B5A59F2671A0F8DF137D8286C9B44120019C19C411368EFBC1419552096810EA73D1199FCC592F9516D1D56EDB006AA0BB66BF335551F3C310CA3191D5
Wendy González Urrutia	A favor	E8D1A40D631DED0C07EE5ACF90014F8B17444861D7FD12FEA9820D4B8C24F2E0BD5F0CC0818936AD526FE3EA6211FEFA06045A7B09C79FDF8528CCF823E1EE38

Total 28